

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.084/2021

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, adoptó el 19 de octubre de 2021, Resolución número 2021/13464, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, en Procedimiento Contencioso Abreviado nº 237/21, Negociado EG interpuesto por doña Mª José Urbano Panadero y don Francisco Moro Fernández, del siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 237/2021, Negociado EG, interpuesto por doña Mª José Urbano Panadero y don Francisco Moro Panadero, contra Acuerdo de JGL 765/2021 de 20/08/21, que acumula y desestima Recursos de Reposición interpuesto frente al Acuerdo de JGL 587/2021, de 21 de junio de 2021, de aprobación de la moción del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral de reformulación de la OPEP de 2020, en lo relativo a la reserva para personas con discapacidad (Resol. Nº 2698/2021).

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE

EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y además, RESUELVO:

1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticado y foliado al Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016

Córdoba, 19 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.